

PERSONAJES DEL SUR (GRANADILLA DE ABONA):
FRAY FRANCISCO CASANOVA Y LINARES (1797-1847),
DEFINIDOR AGUSTINO, PRIOR DE LOS CONVENTOS DE VILAFLOR, TACORONTE Y LA
OROTAVA, CURA SERVIDOR DE LA PRIMERA LOCALIDAD Y PRESBITERO EXCLAUSTRADO

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

A pesar de que en su Granadilla natal existía un convento franciscano, fray Francisco Casanova prefirió profesar como agustino, probablemente en el convento del vecino pueblo de Vilaflor. Tras ordenarse de sacerdote fue nombrado definidor de dicha Orden, en la que también desempeñó el cargo de prior en los conventos de Vilaflor, Tacoronte y La Orotava; además, mientras residió en la primera localidad fue cura servidor de la parroquia de San Pedro Apóstol. Tras la desamortización quedó exclaustro, por lo que solicitó y obtuvo la secularización, pasando los últimos años de su vida en el Puerto de la Cruz, donde murió.

Nuestro biografiado nació en Granadilla de Abona el 1 de agosto de 1797, siendo hijo de don Francisco Lorenzo Casanova y doña María Linares y Sosa, naturales de dicho pueblo¹. El 7 de ese mismo mes fue bautizado en la iglesia de San Antonio de Padua por el cura párroco don Cristóbal Pérez Paxés y Barrios; se le puso por nombre “*Francisco Antonio*” y actuó como padrino don Juan Antonio Casanova, vecino de dicho lugar. Fue su bisabuelo, *don Francisco Lorenzo Casanova* (1688-?), sargento de Milicias.



Fray Francisco Casanova y Linares nació en Granadilla de Abona.

DEFINIDOR, PRIOR DE LOS CONVENTOS AGUSTINOS DE VILAFLOR, TACORONTE Y LA
OROTAVA, Y CURA SERVIDOR DE LA PRIMERA LOCALIDAD

Profesó en la Orden de San Agustín, probablemente en el convento de San Juan Bautista de Vilaflor. Luego, cuando residía en el convento agustino de La Laguna, fray

¹ Fueron sus abuelos paternos: don Juan Lorenzo Casanova y doña Isabel Perlaza del Castillo, naturales de Granadilla; y los maternos: don Agustín de Linares, natural de Vilaflor, y doña Isabel Sosa, de Granadilla.

Francisco Casanova obtuvo las órdenes sagradas: el 25 de febrero de 1820 en Santa Clara, la prima Tonsura; al día siguiente las Órdenes Menores y el Subdiaconado; y en los días 17 y 18 de marzo 1820 el Diaconado, en el convento de Santa Catalina de La Laguna. Posteriormente se trasladó al convento de su Orden en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y, en dicha situación, el 23 de diciembre 1820 recibió el Presbiterado. Todas las órdenes le fueron conferidas por el obispo auxiliar de Tenerife, Román Linares.²

Dado el prestigio que pronto se ganó en la Orden de San Agustín, recibió el nombramiento de definidor³. Mientras ostentaba dicho cargo, fray Francisco Casanova y Linares fue elegido prior del convento de San Juan Bautista de Vilaflor, máxima responsabilidad del mismo que ya ostentaba en 1826. Como tal, fue nombrado además cura servidor de la parroquia de San Pedro de Vilaflor, titulado por el obispo de la Diócesis, permaneciendo al frente de dicha parroquia del 9 de octubre de 1826 al 17 de enero de 1827, período en el que contó con la colaboración de fray Tomás Rodríguez Melo, predicador de la Orden de San Agustín.



En el centro derecha de la imagen se vislumbra el muro con la portada del antiguo Convento agustino de Vilaflor, del que fue prior fray Francisco Casanova. [Foto de U. Ahlers].

En dicho año 1827, fray Francisco Casanova abandonó Vilaflor y se trasladó como prior al importante convento del Santísimo Cristo de los Dolores de Tacoronte, cuya iglesia-capilla era presidida por una de las imágenes más veneradas de esta isla.

Finalmente pasó, también como prior, al convento agustino de Nuestra Señora de Gracia de La Orotava, etapa en la que éste sufrió la desamortización de 1835, por lo que fue clausurado y nuestro biografiado quedó exclaustro. Debido a ello, solicitó y obtuvo la secularización, figurando el 24 junio 1836 como don Francisco Casanova, al oficiar algunos sacramentos en la parroquia de San Juan de dicha villa.

El 17 de agosto de 1836, la Junta Diocesana de Regulares del Obispado de Tenerife, acordó hacer una distribución por los pueblos de la Diócesis, de “*los Regulares ordenados in sacris, que disfrutaban de pensión*”, asignándose a Guía a Francisco Casanova y Linares. Y por acuerdo de dicha junta del día anterior, “*se inserta esta nota en el Boletín oficial de la*

² Archivo Diocesano de Tenerife. Libro 51, “*Órdenes conferidas por Román Linares, Obispo Auxiliar de Tenerife*”.

³ En las órdenes monásticas, el definidor era el superior común de varios conventos, enclavados en un mismo distrito.

*Provincia para conocimiento de los Ayuntamientos, de los Vbles. Párrocos y de los precitados Regulares, y á fin de que estos en el preciso termino de ocho días contados desde el en que se publique esta Distribución, se presenten en los pueblos á que se les destina en inteligencia de que si asi no lo hicieren y el certificado que deben remitir á fin de este mes para cobrar la pensión no viniere firmado por el Alcalde y Parroco del pueblo en que deben fijarse no se les abonará aquella ni las que devenguen en los meses sucesivos”.*⁴

PRESBITERO EXCLAUSTRADO Y FALLECIMIENTO

Pero luego, nuestro biografiado se estableció en el Puerto de la Cruz, donde residió hasta su muerte. En abril de 1838, estaba incluido en la “*Clasificación de los Regulares ordenados in sacris, coristas y legos, existentes en esta Diócesis conforme á sus edades; con espresion de la pensión diaria que en su virtud deben disfrutar; con arreglo al artículo 28 de la ley de 19 de Julio de 1837*”; en ella figuraba entre los “*regulares ordenados in sacris*” y como residente en el Puerto de la Cruz, con 41 años de edad y una pensión diaria de 5 reales de vellón, que debía percibir desde la fecha de la citada ley⁵.

Por Real instrucción del 5 de enero de 1847, se dispuso que las clases pasivas de cada provincia percibiesen sus haberes en la capital por medio de habilitados. De este modo, el presbítero Casanova y Linares figuraba en la “*Nota por clases de los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería de esta Provincia que se forma para dirigir al Sr. In tendente en conformidad de lo prevenido en el art. 31 de la Real Instrucción de 5 de Enero de este año que traía sobre la elección y funciones de habilitados*”, incluido en la “*Relacion de los Sacerdotes coristas y legos esclaustrados que cobran sus pensiones por la Tesorería de esta Provincia y Depositarias de los partidos que se hallan clasificados*”, concretamente en el partido de La Orotava, como “*D. Francisco Casanova esclaustrado del Convento de la Orotava Sacerdote*”, procedente de la Orden de San Agustín.⁶



Después de su exclaustación, don Francisco Casanova y Linares pasó los últimos años de su vida en el Puerto de la Cruz, donde falleció. [Foto de la FEDAC].

⁴ “Obispado de Tenerife. Junta Diocesana de Regulares”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, miércoles 24 de agosto de 1836, pág. 2 (939).

⁵ “Obispado de Tenerife. Junta Diocesana de Regulares”. *El Atlante*, 2 de abril de 1838, pág. 3.

⁶ “Intendencia de Rentas de Canarias”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, sábado 16 de enero de 1847, pág. 4 (28).

El presbítero exclaustro don Francisco Casanova y Linares falleció en su domicilio del Puerto de la Cruz el 7 de agosto de ese mismo año 1847, a los 50 años de edad; había recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Ntra. Sra. de la Peña de Francia por el cura párroco don Domingo Picar y Siera y a continuación recibió sepultura en el campo santo de dicho lugar.

[28 de febrero de 2014]